

**Manual Descriptivo de Procedimientos**

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>U051</b>	<b>Inspección Urbanística de Actuaciones Sometidas a Autorización Previa, Actividades de Nueva Edificación.</b>
<b>objeto</b>	Inspección urbanística de las actividades de nueva edificación sometidas a autorización previa.	
<b>Normativa aplicable</b>	Art. 77 Ordenanza Municipal Tramitación Licencia Urbanística.	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Gerencia Municipal de Urbanismo	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	20 días para suscripción de acta de replanteo, 1 mes par emisión de acta de inspección de hitos alcanzados en la obra; 6 meses en restantes supuestos o cuando se requiera un programa de inspecciones urbanísticas.	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	Caducidad del expediente	
<b>instructor del procedimiento</b>	Jefe de Sección	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	Nº	denominación
	1	Cumplidos los trámites para edificar solicitud de Acta del replanteo antes de iniciar las obras.
	2	Inspección municipal tras forjado planta baja y cornisa si es cubierta plana y/o coronación de cubierta para tejados.
	3	Emisión de las actas de inspección.
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>		
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>		
<b>Órgano competente para resolver</b>	No hay resoluciones sino emisión de actas de inspección.	

**Observaciones:**